



Rafaela, 04 de Diciembre de 2014.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 202.002/2 - Fichero N° 63 - Tomo 10; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 40.618 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de Lubricantes los que serán destinados al mantenimiento del Parque Automotor y Maquinarias del Municipio.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 10 de Noviembre de 2014, se presentó una oferta, correspondiente a la Firma AGROBIO INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L.

Que de la evaluación de los requisitos formales obrantes a fojas 607, surge que el oferente cumple con lo requerido.

Que del informe técnico realizado por el Director de Reparaciones y Logística se desprende que la oferta cumple con los requerimientos técnicos.

Que el proveedor no tiene deuda con el Municipio.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

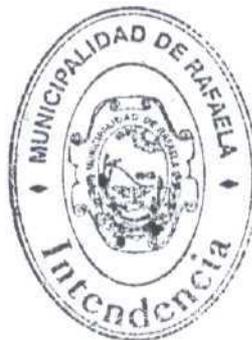
Art. 1°)- Adjudicase a la Firma AGROBIO INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L., con domicilio en calle *Ruta 34 - Km 231,7 de la localidad de Lehmann*, la provisión de Lubricantes los que serán destinados al mantenimiento del Parque Automotor y Maquinarias del Municipio, por *Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Seis (\$ 484.896.-)*, pagaderos a los quince (15) días fecha de factura recibida la mercadería en conformidad según cuadro de entregas mensuales, según lo establecido en el artículo 7° Inciso a) y en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° 40.618.

Art. 2°)- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 40.618.

Art. 3°)- El presente será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario de Servicios, Espacios Públicos y Medio Ambiente.

Art. 4°)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Lic. EDELMIRO LORENZO FASSI
Secretario de Hacienda y Finanzas



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

DANIEL MANERA
Secretario de Servicios, Espacios Públicos
y Medio Ambiente